

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



**Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Justicia Civil
Segundo Seminario sobre Derecho Penal Electoral
Convocatoria**

El Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales convocan al Segundo Seminario sobre Derecho Penal Electoral, el cual se registrará por las siguientes:

BASES

PRIMERA. JUSTIFICACIÓN

Las reformas constitucionales en materias penal y derechos humanos de 2008 y 2011, respectivamente, han impactado en todo el sistema jurídico mexicano; aunado a ello, la expedición de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo del 2014, trajo consigo importantes modificaciones en el establecimiento de los tipos penales electorales, las sanciones y la distribución de competencias, entre otras.

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y el Instituto de la Judicatura Federal han organizado este seminario con la finalidad de analizar aspectos generales de los derechos humanos, los principios aplicables al proceso penal y al Nuevo Sistema Penal Acusatorio, así como la regulación existente en el Derecho Penal Electoral, en su parte sustantiva y adjetiva, con especial énfasis a la competencia de la FEPADE.

SEGUNDA. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los conocimientos sobre el Sistema Penal Acusatorio y Derecho Penal Electoral, desde un enfoque de derechos humanos.

TERCERA. DESTINATARIOS

Dirigido a las y los integrantes del Poder Judicial de la Federación, así como a las personas que deseen pertenecer a éste.

CUARTA. MODALIDAD

Presencial.

QUINTA. DURACIÓN, SEDE, HORARIO Y CALENDARIO

Duración: 24 horas presenciales.

Sede y horario: El seminario se llevará a cabo en el auditorio del Edificio Revolución del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Avenida Revolución 1508, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 1020, Ciudad de México.

Todas las sesiones se impartirán de 17:00 a 20:00 horas.





Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Justicia Civil
Segundo Seminario sobre Derecho Penal Electoral
Convocatoria

Calendario: Las sesiones se desarrollarán los jueves comprendidos entre el 15 de junio y el 17 de agosto de 2017, conforme al siguiente calendario:

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

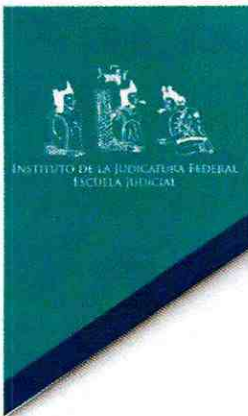
JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

 Periodo vacacional
 Sesiones

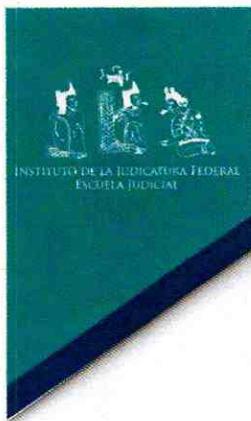
SEXTA. PROGRAMA ACADÉMICO

Tema	Ponente	Fecha
1. Los derechos humanos 1.1. Los derechos humanos: sus garantías y límites 1.2. La reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos	Licenciada Pamela San Martín Ríos y Valles , Consejera del Instituto Nacional Electoral	15 de junio de 2017



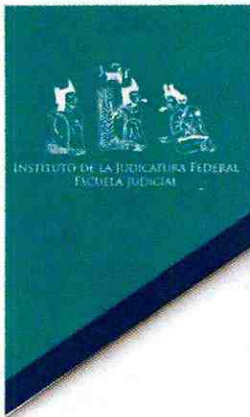
**Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Justicia Civil
Segundo Seminario sobre Derecho Penal Electoral
Convocatoria**

<p>1.3. Control de convencionalidad, constitucionalidad y legalidad 1.4. Las obligaciones del Estado Mexicano derivadas de la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la trascendencia en la reforma penal de 2008</p>		
<p>2. Aspectos generales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio 2.1. El proceso penal en México 2.2. Características y principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio 2.3. Principios del debido proceso penal 2.4. Principios del régimen probatorio 2.5. Reforma y jurisprudencia conformadora del sistema acusatorio mexicano</p>	<p>Mtro. Federico Carlos Soto Acosta, Director General del Eje del Marco Jurídico de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Procuraduría General de la República</p>	<p>22 de junio de 2017</p>
<p>3. Los derechos humanos en el proceso penal 3.1. Sujetos, partes e intervinientes en el proceso penal 3.2. Derechos humanos en el proceso penal 3.3. Derechos procesales y la garantía judicial efectiva de la persona acusada 3.4. El derecho a la víctima a una tutela judicial efectiva y la reparación del daño integral</p>	<p>Dr. Francisco Alberto Ibarra Palafox, Investigador titular "B" de tiempo completo y Secretario Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM</p>	<p>29 de junio de 2017</p>
<p>4. Justicia alternativa y las formas de terminación anticipada en el proceso penal 4.1. Justicia alternativa y su visión a través de los derechos humanos 4.2. Fundamento legal y constitucional 4.3. Principios generales de la justicia alternativa 4.4. Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en la procuración y administración de justicia 4.5. La suspensión condicional del proceso: formas de terminación anticipada 4.6. Soluciones de controversias en materia penal: conciliación y mediación</p>	<p>Mtra. Karelly Villanueva Escamilla, Directora de Seguimiento a la Consolidación del Sistema de Justicia Penal y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública</p>	<p>6 de julio de 2017</p>
<p>5. El Derecho Procesal Penal Electoral 5.1. Facultades del Ministerio Público 5.2. Implicaciones de la nueva Ley General en</p>	<p>Mtro. Javier Humberto Domínguez Aguilar, Director General Adjunto de Averiguaciones Previas de la</p>	<p>13 de julio de 2017</p>



**Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Justicia Civil
Segundo Seminario sobre Derecho Penal Electoral
Convocatoria**

<p>Materia de Delitos Electorales 5.3. Competencias y facultades 5.4. La investigación del delito en materia electoral y sus sanciones 5.5. Nociones de los medios de prueba y su valoración en materia penal electoral 5.6. Acreditación del hecho constitutivo de delito electoral ante las autoridades jurisdiccionales</p>	<p>Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales</p>	
<p>6. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales 6.1. Creación de la FEPADE 6.2. Etapas en la investigación 6.3. Estructura y competencias (sistema mixto y sistema acusatorio) 6.4. La FEPADE en la actualidad 6.5. Casos relevantes 6.6. Violencia política de género y la necesidad regulatoria</p>	<p>Dr. Santiago Nieto Castillo, Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales</p>	<p>3 de agosto de 2017</p>
<p>7. De los delitos en particular 7.1. Bien jurídico tutelado 7.2. Sujetos activos 7.3. Tipos penales electorales 7.3.1. Elemento subjetivo 7.3.2. Elemento normativo 7.3.3. Elemento objetivo 7.4. Los delitos electorales 7.5. Violencia política de género 7.6. Sanciones en materia penal-electoral 7.7. Criterios del Poder Judicial de la Federación</p>	<p>Mtro. Óscar Manuel Soto Velázquez, Catedrático del Instituto Nacional de Ciencias Penales</p>	<p>10 de agosto de 2017</p>
<p>8. Recursos y medios de impugnación en materia electoral 8.1. Reglas generales de los medios de impugnación 8.2. Recurso de revisión 8.3. Recurso de apelación 8.4. Juicio de inconformidad 8.5. Recurso de reconsideración 8.6. Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano 8.7. Juicio de revisión constitucional electoral</p>	<p>Dr. Carlos Báez Silva, Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p>	<p>17 de agosto de 2017</p>



Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Justicia Civil
Segundo Seminario sobre Derecho Penal Electoral
Convocatoria

8.8. Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus servidores		
--	--	--

SÉPTIMA. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Del 7 al 13 de junio de 2017.

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán únicamente por internet, mediante el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a la página web del Instituto: www.ijf.cjf.gob.mx
2. Buscar en el carrusel de eventos “Segundo Seminario sobre Derecho Penal Electoral” y dar clic sobre la imagen de la publicidad.
3. Abrir la liga “Registro CJF”, “Registro SCJN”, “Registro TEPJF” o “Registro Externos”, según sea el caso, y llenar el formato con los datos solicitados. Dicho formato estará disponible sólo durante el período de inscripción.

Será responsabilidad de la persona interesada asentar correctamente su información, pues con base en ella se elaborará la lista de admisión y, en su caso, la constancia de asistencia. En caso de error en el registro, la persona interesada contará con 3 días hábiles para solicitar la corrección, por correo electrónico.

4. Adjuntar al formato la copia digitalizada del título o cédula profesional (archivo PDF).
5. El documento digitalizado deberá guardarse en un solo archivo en formato PDF, identificado con su nombre completo, que inicie por su apellido paterno, seguido de su apellido materno y el nombre. Ejemplo: PÉREZ LÓPEZ JUANA
6. Dar clic en el botón “Registrar solicitud”.

El acuse que se genere no garantiza la admisión al curso.

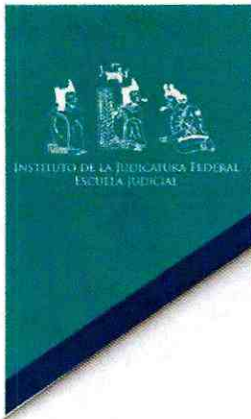
NOVENA. CUPO

Hasta 100 lugares.

DÉCIMA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se dará preferencia a magistradas y magistrados de circuito, juezas y jueces de distrito, secretarías y secretarios de órganos jurisdiccionales federales, así como defensoras y defensores federales, en ese orden.

Si el cupo lo permite, se admitirá a otros miembros del Poder Judicial de la Federación y a personas externas a éste.



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



**Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Justicia Civil
Segundo Seminario sobre Derecho Penal Electoral
Convocatoria**

El siguiente criterio de selección obedecerá al orden de inscripción.

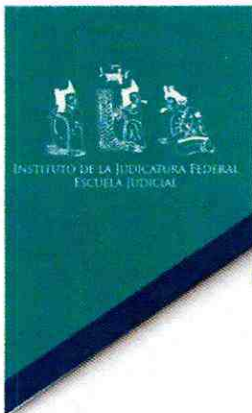
Contra lo resuelto en la admisión no procederá ningún recurso.

DÉCIMO PRIMERA. RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS

Se publicará en la página web del Instituto el 14 de junio de 2017, la cual tendrá efectos de notificación para las y los interesados.

MAYORES INFORMES

Para solicitar mayor información, plantear dudas o comentarios sobre el programa o la presente convocatoria, favor de comunicarse con los licenciados Jimena Alvarado Cruz, Gerardo Núñez Martínez y Edith Valencia Quintanar, a las siguientes direcciones electrónicas: jimena.alvarado.cruz@correo.cjf.gob.mx, gerardo.nunez.martinez@correo.cjf.gob.mx y edith.valencia.quintanar@correo.cjf.gob.mx así como al teléfono 55 5133 8900 (red #304), extensiones 6717, 6607 y 6656.



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

CONSEJO DE LA
JUDICATURA
FEDERAL

Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Justicia Civil
Segundo Seminario sobre Derecho Penal Electoral
Lineamientos

SEGUNDO SEMINARIO SOBRE DERECHO PENAL ELECTORAL
LINEAMIENTOS

1. De la asistencia y puntualidad

Las y los participantes deberán registrar su asistencia al **iniciar y concluir** la sesión. El registro de entrada se realizará media hora antes del inicio de la sesión y se otorgará tolerancia de 10 minutos posterior a éste; a partir del minuto once se considerará inasistencia.

El registro de salida se hará una vez finalizada la sesión.

No procederá justificación de inasistencias.

2. De la aprobación del diplomado

Para tener derecho a la constancia respectiva se requiere asistir, por lo menos, a 7 de las 8 sesiones programadas.

3. De las incompatibilidades

No se admitirá a las personas que estén inscritas en otros cursos presenciales del Instituto que se desarrollen en forma simultánea.

4. De las faltas graves

Son faltas graves al orden académico:

I. La suplantación;

II. El plagio;

III. La falta de probidad o respeto;

IV. Cometer actos de ostentación con el propósito de realizar trámites o gestiones personales ante el Instituto;

V. La indisciplina grave o reiterada;

VI. La alteración de documentos, su falsificación, o el uso de documentación falsa; y

VII. Registrar asistencia y materialmente no permanecer en el desarrollo de la sesión, sin autorización del profesor o sin causa justificada.



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Justicia Civil
Segundo Seminario sobre Derecho Penal Electoral
Lineamientos

5. De las sanciones

Corresponderá al Director General del Instituto de la Judicatura Federal calificar y sancionar la comisión de las faltas al orden académico.

6. Cuestiones no previstas

Las cuestiones no previstas las resolverá el Director General de la Escuela Judicial.

7. De los comunicados y solicitudes

Todos los comunicados y solicitudes deberán formularse vía electrónica a más tardar al día siguiente en que se genere la situación que las motiva.

Deberán dirigirse al Lic. Gerardo Núñez Martínez, al correo gerardo.nunez.martinez@correo.cjf.gob.mx y especificar claramente:

- a) El nombre del alumno;
- b) El curso y grupo;
- c) La petición precisa; y
- d) Los datos de contacto del alumno.



CONSEJO JUDICIAL
FEDERAL



INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL
ESCUELA JUDICIAL

Rubí Martínez Gómez

Secretaría Técnica

INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL



(55) 5133 8900 / #304 Ext. 6622



rubi.martinez.gomez@correo.cjf.gob.mx



/ifescuelajudicial



@ijf_escuela



@ijf_escuela

www.ijf.cjf.gob.mx